



R.C.R. ALICANTE

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

PRUEBA AUTONOMICA NIVEL 2



Real
Liga
Naval
Española



TROFEO ALICANTE ROYAL CUP

REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE

7 y 8 de septiembre de 2019

El Real Club de Regatas de Alicante organiza, con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana y la colaboración de la Real Liga Naval Española el I Trofeo Alicante Royal Cup, prueba de nivel 2 de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, que se celebrará en aguas de Alicante los días 7 y 8 de septiembre de 2019.

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la WORLD SAILING.
 - Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
 - Reglamento de Medición ORC.
 - Las Prescripciones de la RFEV.
 - La Guía de la FVCV
 - Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 4.
 - Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo.
- Normativa para las regatas de Cruceros del Real Club de Regatas de Alicante

2.- PUBLICIDAD Y ELEGIBILIDAD

- 2.1** Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con el Apéndice 1, reglamentación 20 de la WORLD SAILING y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.
- 2.2** Conforme a la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.
- 2.3** Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la WORLD SAILING Reglamentación 19 y Prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 2.4** Los participantes deberán estar en posesión de la Licencia de deportistas para 2019.

3.- PRE-INSCRIPCIÓN

- 3.1** La regata es abierta para todos los barcos que tengan certificado de medición del 2019 conforme a lo establecido en el punto 1 del presente anuncio de regatas, excepto para la División ORC Rally según la Normativa del RCRA de Cruceros.
- 3.2** Los barcos elegibles pueden pre-inscribirse rellenando el formulario del siguiente enlace antes del 5 de septiembre a las 20:00 horas.
- 3.3** Las inscripciones se realizarán en el siguiente enlace de la página web de la regata:

<https://www.rcra.es/formulario-inscripcion-vela-crucero>

Aparte del formulario se entregarán los siguientes documentos a través de correo electrónico a dirdep@rcra.es entregándolos adjuntos y en formato pdf. antes de la fecha y hora indicadas más arriba:

- Fotocopia del certificado ORC en vigor firmada.
- Fotocopia de las licencias federativas 2019 de los tripulantes.
- Recibo de la póliza de seguros en vigor, que cubra la responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.566,78 Euros.



R.C.R. ALICANTE

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

PRUEBA AUTONOMICA NIVEL 2



Real
Liga
Naval
Española



4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

4.1 CLASE ORC:

- Podrán participar los barcos de crucero provistos de certificado de Medición ORC para el año 2019.
- Se establecerán los siguientes grupos:
-

CLASE	GPH
GRUPO A	Entre 505.0 seg.milla < y < 610.0 seg.milla
GRUPO B	Entre 610.0 seg.milla < y 700.0 seg.milla

- Para formar cada uno de los GRUPOS deberá haber como mínimo 5 embarcaciones. Solo para la clase ORC.
- En el caso que el número de embarcaciones inscritas en una clase sea inferior al mínimo exigido en el punto 4.1. c), estas podrán ser agrupadas a criterio del Comité de Regatas.

4.2 ORC RALLY:

Esta División se crea para fomentar la participación en regatas de todos los armadores que posean un barco de vela y quieran iniciarse a participar en regatas o que las condiciones de su embarcación a criterio del Comité de Cruceros, sea acreedora de participar en esta clase. Las decisiones tomadas en la clase ORC Rally por el Comité Organizador o Comité de Regatas no será motivo de reparación. (Modifica la regla 62.1 (a) del RRV).

Será potestad del Comité de Cruceros admitir aquellas embarcaciones que cumplan con el espíritu familiar y lúdico de esta división.

5.- PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado día 7	9:00 horas a 10:00	Registro de participantes
	10:00 horas	Reunión de Patrones
	10:55 horas	Señal de Atención.
Domingo día 8	10:55 horas	Señal de Atención.
	15:00 horas	Almuerzo y entrega Trofeos

Hay programadas 2 pruebas para la clase ORC, de las cuales deberá completarse al menos una para que el Trofeo sea válido.

Este programa puede ser modificado por la Instrucciones de Regata, por motivos meteorológicos o de seguridad y no será motivo de reparación (modifica la regla 62,1 (a) del RRV)

6.- RECORRIDOS

Se realizarán un recorrido costero para cada uno de los días de competición. El formato de los recorridos está en el Anexo del Anuncio e Instrucciones de Regata.

7.- MEDICIONES



R.C.R. ALICANTE

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

PRUEBA AUTONOMICA NIVEL 2



Real
Liga
Naval
Española



Cada Barco presentará su certificado de rating (ORC) válido, a excepción de las embarcaciones de la clase Rally según Normativa del RCRA. Además, se podrán realizar comprobaciones de medición durante la regata.

8.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

- 8.1** Se aplicará el Apéndice A y sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV. No se excluirá ninguna puntuación.
- 8.2** Se aplicará el sistema de compensación descrito en el apartado 204 de RTC.

9.- TROFEOS

- 9.1** Se entregarán 3 premios a cada clase formada según el anuncio de regatas en el punto 4.1 b, y 1 premio para la división Rally.

10.- AMARRES

- 10.1** Los barcos cuya inscripción sea aceptada y hayan tomado la salida en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por el Real Club de Regatas de Alicante, desde el día 31 de agosto a las 12:00 hasta el día 14 de septiembre las 12:00.
- 10.2** El Real Club de Regatas de Alicante se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

11.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

- 11.1** El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del Real Club de Regatas de Alicante.
- 11.2** El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada a cabo en las instalaciones del Real Club de Regatas de Alicante, principalmente en la segregación.
- 11.3** El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del Real Club de Regatas de Alicante, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).
- 11.4** El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.
- 11.5** El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.
- 11.6-** La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.
- 11.7-** Por su parte, el personal del Club Náutico se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

12.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE LA MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de



R.C.R. ALICANTE

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

PRUEBA AUTONOMICA NIVEL 2



**Real
Liga
Naval
Española**



responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

13.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.